

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 653 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Asunción Herrera Moza y don Javier Morales Barajas, frente a “Autoescuela General Palacios, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada “Autoescuela General Palacios, Sociedad Limitada”, al pago a los actores de:

Indemnización a doña Asunción Herrera Mazo: 11.536,68 euros (trescientos ochenta y un días).

Indemnización a don Javier Morales Barajas: 8.471,52 euros (doscientos doce días).

Salarios de tramitación desde los días 25 y 27 de abril de 2012, respectivamente, hasta el día 25 de marzo de 2013 a razón de un salario/día, respectivamente, de 30,28 euros y 39,96 euros. De dicho importe se descontará lo que hayan percibido los actores en su condición de autónomos desde el día 1 de octubre de 2012, y caso de no constatarse se considerará la cuantía del salario mínimo interprofesional para el año 2012/2013.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2808/0000/00/0653/12.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Autoescuela General Palacios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.244/13)

